NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIO

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'ECONOMIA, HISENDA I OCUPACIÓ
SERVEIS TERRITORIALS D'ECONOMIA I HISENDA D'ALACANT

02/02/2006 1225
TP-EH0300-2006/7025
TRANS.PATRIMON. ACTOS JCOS

Isabel María Mayordomo Fuentes

Notario

Protocolo: 316 Fecha: 01/02/2006

ESCRITURA PÚBLICA
DE
REPARCELACIÓN

OTORGADA POR

"DIAPARK, S.A"

VILLAFRANQUEZA

TT 0289.3

03550 Sant Joan d'Alacant
Avda. Jaime I, 36 - Entlo.
Teléfonos 96 565 20 90 - 96 565 20 11
Fax 96 565 54 40

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE 4
Presentado el día 07/03/2006 a las 12:15
ENTRADA Nº: 2044 DE: 2.006
Asiento Nº : 1428 Diario: 60 Caducidad: 23/05/2006
Notario: DOÑA ISABEL MARIA MAYORDOMO FUENTES
Protocolo : 000316 / 2006 Fecha: 01/02/2006
Tipo: REPARCELACION
Retirado el: 24 MAR. 2006 Devuelto el: 12 ABR. 2006

6Q7962312

11/2005

Isabel M.ª Mayordomo Fuentes
NOTARIO
Avda. Jaime I, 36-Entlo
Teléf:96565 20 90-Fax:96565 54 40
03550 SANT JOAN D'ALACANT

«ESCRITURA DE REPARCELACIÓN»

NÚMERO TRESCIENTOS DIECISÉIS.----------

En SANT JOAN D'ALACANT, mi residencia, a uno de Febrero de dos mil seis.----------

Ante mí, **D. ISABEL MARIA MAYORDOMO FUENTES**, Notario del Ilustre Colegio de VALENCIA, con residencia en Sant Joan D'Alacant, Distrito de Alicante.----------

==== C O M P A R E C E ====

DON RAFAEL-NICOLAS VALOR VALOR, mayor de edad, vecino de Alicante, en Busot, con domicilio en Calle Democracia, 41; provisto de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acredita, 21.642.790-C.----------

==== I N T E R V I E N E ====

En nombre y representación, como administrador unico de la mercantil **"DIAPARK, S.A"**, de nacionalidad española, domiciliada en 03550 Sant Joan D'Alacant, Avenida Diagonal, número 10, bajo

izquierda, constituida como sociedad limitada, en escritura autorizada el día 23 de mayo de 1994, por el Notario de Alicante, Don Francisco Javier Teijeiro Vidal, bajo el número 1121 de protocolo, inscrita en el registro mercantil de alicante, al tomo 1709 general, folio 65, hoja número a-27219, inscripción 1ª, con CIF nº A-03943669; adaptada a la nueva ley 21995 de 23 de marzo, de sociedades de responsabilidad limitada y nombrado administrador, según consta en escritura de elevación a públicos de acuerdos sociales, autorizada por mi, el día 26 de mayo de 1998, bajo el número 796 de protocolo, que fue inscrita en el Registro Mercantil de alicante, al tomo 1709, libro 0, folio 66, sección 8, hoja a-27219, inscripción 2ª; aumentado su capital, transformada a sociedad anónima y, nombrado administrador, mediante escritura autorizada por mi, el día 23 de marzo de 1999, con el número 415 de protocolo, que fue inscrita en el registro mercantil de alicante, al tomo 1709, libro 0, folio 67, sección 8, hoja a-27219, inscripción 3ª----------

El nombramiento y sus facultades para este acto resultan de su cargo de Administrador Unico de la

Sociedad, para el que fue designado, en sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, celebrada el día 15 de diciembre de 2003, por plazo de cinco años, según consta en la escritura de 30 de diciembre de 2003, autorizada por mi, e inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 2201, libro 0, folio 204, hoja A-27219, inscripción 6ª, cuya copia autorizada e inscrita me exhibe y, a quien considero por tanto, tiene facultades suficientes para este otorgamiento.----------

Me asegura la vigencia de su cargo, facultades representativas y la persistencia de la capacidad jurídica de la entidad que representa.----------

Tiene, a mi juicio, en el concepto en que interviene, capacidad legal para otorgar la presente ESCRITURA DE REPARCELACIÓN, y al efecto:--

=== E X P O N E ====

PRIMERO.- Que la mercantil " DIAPARK, S.A.", es titular del pleno dominio de la finca, que a

continuación se dirá, la cual comprende la totalidad del ámbito de la Unidad de Actuación número 29 del Plan Parcial del PGOU de Alicante. --

La unidad reparcelable está constituida por la finca que se dirá, la cual conforma la Unidad de Actuación número 29 de Alicante, tiene una forma irregular, abracando en su interior una superficie de 10,88 Ha, según P.G.O.U., aunque según el certificado de medición aportado, la superficie medida es de 10.939,14 m2. Sus linderos son los siguientes: al Norte, Paseo de la Ermita de San Antonio; al Oeste, calle Postigos; al Este, camino del Carril y, al Sur, Camino de las Parras. -------

Esta descripción se recoge gráficamente en la delimitación de la Unidad reparcelable, representada en el plano de planta que se incorpora a la presente, (plano nº0). ----------

SEGUNDO.- Que con fecha 30 de Septiembre de 2005, por del Departamento de Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Alicante, se informó favorablemente el proyecto, si bien se exigía que desapareciesen del Registro de la Propiedad, las dos servidumbres que aparecían y, con fecha 27 de Octubre de 2005, se emite

certificado del Registro de la Propiedad número Cuatro de Alicante en el sentido de que las servidumbres no afectan a la finca objeto de la presente, toda vez que fue segregada de la matriz, con igual descripción que la que tenía al momento de la agrupación, en la que no figuraba con carga alguna.----------

TERCERO.- La finca que conforma la UNIDAD 29 es la siguiente:----------

DESCRIPCIÓN: Solar edificable , en la Partida de la Horteta, término de Alicante, hoy se encuentra en el casco urbano de VILLAFRANQUEZA, término de Alicante, calle Los Postigos, número 2, que mide una hectárea veinte áreas y, linda, por Norte, con Paseo de la Ermita de San Antonio; Este, camino de carril; Sur, camino de Las Parras y, Oeste, calle de Los Postigos.----------

SITUACIÓN REGISTRAL: Inscrita en el Registro de la propiedad de ALICANTE N° 5, libro 33, tomo 2422, folio 73, finca 1690, inscripción 2ª.----------

Cierre

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º 4 - ALICANTE
Tomo 2.422
Libro 33
Sección 4ª
Folio 74
Finca 1.690
Inscripc.º 5ª
Anotc.º —

SITUACIÓN CATASTRAL: Figura catastrada con el número de referencia: 9318901YH1591G0001UF, fotocopia del último recibo de contribución, incorporo a la presente. ----------

TITULO.- Escritura de Elevación a Público de Documento Privado, autorizada por mi, el día 13 de Agosto de 2004, con el número 2156 de protocolo. --

CARGAS.- Libre de cargas y gravémenes. -------

CUARTO.- DETERMINACION DE LA SUPERFICIE EDIFICABLE RESTANTE: ----------

Al ser una única parcela, con un único propietario, que es la aportada la cual engloba toda la Unidad de Actuación con una superficie bruta de 10.939,14 m2, según certificado de medición aportado. ----------

CALCULO DE LAS CESIONES A REALIZAR:

Viarios	3.360,97
Espacios Libres	1.075,71

RELACION DE PARCELAS RESULTANTES:

Descripcion	Residencial	Cesiones	Total	%
P1-MANZANA I	3.252,93	0,00	3.252,93	29,74
P2-MANZANA II	887,92	0,00	887,92	8,11

P3-MANZANA II	2.361,61	0,00	2.361, 61	21,59
P4-ZONA VERDE 2	0,00	124,10	124,10	1,14
P5-ZONA VERDE 1	0,00	951,61	951,61	8.70
P6-VIARIOS	0,00	3.360,97	3.360, 97	30,72
TOTAL	6.502,46	4.436,68	10.939 ,14	100,00

QUINTO.- ADJUDICACION DE LAS PARCELAS RESULTANTES:

De acuerdo con la Memoria del Proyecto, los coeficientes porcentuales de participación de cada propietario en las cargas que la reparcelación conlleva es idéntico. Por lo que la edificabilidad seá directamente proporcional a la parcela aportada, así como su aportación a la financiación de la urbanización, que se realiza retribuyendo al urbanizador en terrenos, que no se pdorán construir

hasta que no se conviertan en solar las parcelas que motivan esta retribución. ----------

PARCELAS ADJUDICADAS: ----------

Ext.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 4 - ALICANTE
Tomo 3.189
Libro 69
Sección 4ª
Folio 28
Finca 3.519
Inscr. 1ª
Anotac. —

PARCELA RESULTANTE NUMERO 1°.- Solar urbano que queda conformado por la manzana I, en su totalidad, de forma sensiblemente rectangular y, que ocupa una superficie de tres mil doscientos cincuenta y dos metros cuadrados con noventa y tres (3.252,93 m2) y, cuyos linderos son: Norte, calle A (en proyecto), teniendo el lindero una longitud aproximada de 29,34 ml; Sur, Camino de las Parras, en su trazado proyectado, teniendo el lindero una longitud aproximada de 30,42 ml; Este, calle B (en proyecto), teniendo el lindero una longitud aproximada de 107,00 ml; Oeste, calle Postigos, en su trazado actual, teniendo el lindero una longitud aproximada de 102,90 ml. ----------

ADJUDICATARIO: DIAPARK, S.A. domiciliada en Sant Joan D'Alacant, Avad Diagonal 10, bajo, CIF A-03943669. ----------

VALOR: OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS DIECISÉIS EUROS (860.516,00 €). ----------

2°.- PARCELA RESULTANTE N° 2.- ----------

Solar Urbano situado dentor de la Manzana II,

NOTARIA DE Dª ISABEL Mª MAYORDOMO FUENTES
NIHIL PRIUS FIDE
SAN JUAN DE ALICANTE

con forma de pentágono irregular, situado lindante a las calles A, C y, B y, la parcela resultante número 3 y, que ocupa una superficie de ochocientos ochenta y siete metros cuadardos con noventa y dos (887,92 m2) y, que linda: Norte, calle A (en proyecto), teniendo el lindero una longitud aproximada de 14,97 ml; Sur, parcela resultante número 3, teniendo el lindero una longitud aproximada de 26,02 ml, formando una línea quebrada de 12,00 ml y, 14,02 ml, aproximadamente cada tramo; Este, calle C (en proyecto), teniendo el lindero una longitud aproximada de 40,24 ml y, Oeste, calle B (en proyecto), teniendo el lindero una longitud aproximada de 42,49 ml.----------

ADJUDICATARIO: DIAPARK, S.A. domiciliada en Sant Joan D'Alacant, Avad Diagonal 10, bajo, CIF A-03943669.----------

VALOR: DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS (234.780,00 €).----------

PARCELA RESULTANTE Nº 3.-

Solar urbanosituado dentro de la Manzana II, con forma de pantágono irregular, situado lindante a las calles C y B, Camino de las Parras en su trazado proyectado y, la parcela resultante número 2. Ocupa una superficie de dos mil trescientos sesenta y uno metros cuadrados con sesenta y uno (2361,61 m2) y, que linda: Norte, Parcela resultante número 2, teniendo el lindero una longitud aproximada de 26,02 ml, formando una línea quebrada de 12,00 ml y, 14,02 ml aproximadamente, cada tramo; Sur, Camino de las Parras en su trazado poryectado, teniendo el lindero una longitud aproximada de 44,88 ml; Este, calle C (en proyecto), teniendo el lindero una longitud aproximada de 68,69 ml y, Oeste, calle B (en proyecto), teniendo el lindero una longitud aproximada de 64,17 ml. ----------

ADJUDICATARIO: DIAPARK, S.A. domiciliada en Sant Joan D'Alacant, Avad Diagonal 10, bajo, CIF A-03943669. ----------

VALOR: SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS (624.704,00 €). ----------

PARCELA RESULTANTE NUMERO 4°.-

Porción de terreno destinada a completar la

Zona Verde/ Libre 2, de forma triangular, situado lindante al Camino Las Parras. Ocupa una superficie de ciento veinticuatro metros cuadrados con diez (124,10 m2) y, que linda: Norte, Camino de las Parras, en su trazado proyectado, teniendo el lindero una longitud aproximada de 51,45 ml; Sur, Camino de Las Parras en su trazado actual, casi en su totalidad proyectado como Zona Verde/Libre 2, teniendo el lindero una longitud aproximada de 52,12 ml, formando una línea quebrada de 30,64 ml y, 21,48 ml aproximadamente, cada tramo; Este, intersección de los linderos, Norte y, Sur, terminando en forma de vértice y, Oeste, Intersección de los linderos, Norte y, Sur, terminando en forma de vértice.----------

ADJUDICATARIO: AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, Plaza del Ayuntamiento 1, Alicante, P-0301400H.----------

VALOR: 0, por ser de cesión obligatoria y, carecer de aprovechamiento lucrativo.----------

PARCELA RESULTANTE NUMERO 5°.-

Porción de terreno destinado a conformar la Zona Verde/ Libre 1, con forma sensiblemente rectangular, situada lindante a la calle Postigos, calle A (en proyecto) y, Paseo de la Ermita de San Antonio. Ocupa una superficie de novecientos cincuenta y un metros cuadrados con sesenta y uno (951,61 m2) y, que linda: Norte, Paseo de la Ermita de San Antonio, conformando el lindero un muro y teniendo el mismo una longitud aproximada de 53,72 ml; Sur, calle A (en proyecto), teniendo el lindero una longitud aproximada de 57,47 ml; Este, Paseo de la Ermita de San Antonio, conformando el lindero un muro y teniendo el mismo una longitud aproximada de 16,65 ml y, Oeste, Parcela resultante número 6 en tramo junto a calle Postigos, teniendo el lindero una longitud aproximada de 17,81 ml. ---

ADJUDICATARIO: AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, Plaza del Ayuntamiento 1, Alicante, P-0301400H. ---------

VALOR: 0, por ser de cesión obligatoria y, carecer de aprovechamiento lucrativo. ----------

PARCELA RESULTANTE NUMERO 6°.- VIARIOS.-

Porción de terreno, destinado a viales para la circulación de vehículos y, transeuntes en forma de hache (H), apaisada cerrada por su parte

inferior, que comprende el nuevo trazado del Camino de Las Parras, la calle A (en proyecto), la calle B (en proyecto), la calle C (en proyecto) y, una pequeña porción en la calle Postigos. Ocupa una superficie de tres mil trescientos sesenta metros cuadrados con noventa y siete (3.360,97 m2) y, cuyos linderos son:----------

Norte, Zona Verde/Libre (parcela resultante 5), teniendo el lindero una longitud aproximada de 59,47 ml; Sur, Zona Verde/Libre 2 (parcela resultante 4) y, trazado actual de Camino de Las Parras, teniendo el lindero una longitud aproximada de 93,84 ml, correspondiendo 68,62 ml aproximadamente al de la Zona Verde/Libre 2 y, dos tramos correspondientes al trazado actual del Camino de Las Parras de 3,48 ml y, 21,74 ml, aproximadamente cada uno; Este, Camino de carril, teniendo este tramo del lindero una longitud aproximada de 119,43 ml y, Camino de Las Parras, teniendo este tramo del lindero una longitud

aproximada de 10,77 ml y, Oeste, calle Postigos, en dos segmentos separados teniendo cada tramo una longitud aproximada de 13,69 ml y, 27,82 ml respectivamente y, parcela resultante 1, teniendo este tramo una longitud aproximada de 107,00 ml. --

ADJUDICATARIO: AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, Plaza del Ayuntamiento 1, Alicante, P-0301400H. ---------

VALOR: 0, por ser de cesión obligatoria y, carecer de aprovechamiento lucrativo. ----------

SEXTO.- CUOTAS DE URBANIZACION.-

El coste de total de las obras de Urbanización a cargo de las parcelas resultantes de la urbanización según el el Proyecto asciende a la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y CINCO EUROS (531.253,55 €).** ----------

De acuerdo con el art. 100.5 R.G., los costes de urbanización se distribuirán entre los propietarios, en proporción al valor de las fincas adjudicadas en la reparcelación. ----------

En consecuencia y, dado que el valor urbanístico del suelo se ha considerado constante, el importe indicado de **QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y CINCO EUROS**

(531.253,55 €), se distribuye entre las parcelas resultantes de forma proporcional a la superficie neta resultante de la actuación.----------

POR PARCELAS RESULTANTES:----------

PROPIETARIO	SUPERFICIE (M2)	%	GASTOS DE URBANIZACION FINAL
P1 DIAPARK,S.A.	3.252,93	50,03	265.786,15€
P2 DIAPARK,S.A.	887,92	13,65	72.516,11€
P3 DIAPARK,S.A.	2.361,61	36,32	192.951,29€
P4 AYTO ALICANTE	124,10	Exento	Exento
P5 AYTO ALICANTE	951,61	Exento	Exento
P6 AYTO ALICANTE	3360,97	Exento	Exento
TOTAL	10.939,14	100	531.253,55€

SEPTIMO.-

Que de conformidad con lo regulado en los artículos 170 de la Ley de Suelo de 1992 y 130 del Reglamento de Gestión, todos los actos comprendidos

en la reparcelación estarán exentos con carácter permanente del Impuesto General sobre Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados y no tendrán la consideración de transmisiones a los efectos de exención del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos. ----------

OCTAVO.- La mercantil " DIAPARK, S.A.", única propietaria de la única finca que comprende la totalidad del ámbito de la Unidad de Actuación número 29 del Plan Parcial del PGOU de Alicante. Me entregan para incorporar, planos de reparcelación nº1.1, 1.2 y 1.3.---

==========**SOLICITA**==========

1.°- Que de conformidad con legislación urbanística vigente: ----------

Del Señor Registrador de la Propiedad la inscripción de las fincas descritas como resultantes en el expositivo QUINTO, del presente documento como fincas nuevas e independientes, así como la adjudicación de las mismas según las titularidades que se hacen constar en el mismo apartado, haciendose constar expresamente que las segregaciones realizadas y, que se solicitan en este escrito, considera concedidas para las mismas la licencia de parcelación por cuanto son necesarias las segregaciones para la ejecución del

Plan objeto de la presente.----------

De la Oficina Liquidadora de Impuestos las exenciones fiscales correspondientes.----------

Del Ayuntamiento, la aprobación del presente documento y la aceptación de la adjudicación y, cesiones efectuadas.----------

Hago reservas y advertencias legales.----------

Leo al compareciente esta escritura por su elección, la aprueba y firma.----------

De identificarle por su documentación exhibida y, de todo lo contenido en este instrumento público, extendido en nueve folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, el presente, y los ocho posteriores correlativos en orden, de la misma serie, yo el Notario, Doy fe.--

Está la firma del compareciente.Signado. I.M.E.. Rubricado y sellado.----------

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 2, 4, 7, Nª 8ª.
Concepto REPARCELACIÓN.
Base: 531.253,55 €. TOTAL: 605,81 € (Impuestos excluidos)

DOCUMENTOS UNIDOS: ----------

6Q7962303

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

CODIGO PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN - CPR: 9050299

ÚLTIMO DÍA DE PAGO VOLUNTARIO / ULTIM DIA DE PAGAMENT VOLUNTARI	EMISORA / EMISSORA	MOD.	REFERENCIA / REFERÈNCIA	IDENTIFICACIÓN / IDENTIFICACIÓ	IMPORTE / IMPORT
16 de Mayo de 2005	03 014 4	1	0000190951 74	003 05 00	2.453,94

PERIODO / PERÍODE

Año: 2005 — IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

AJUNTAMENT D'ALACANT

N.I.F.: P-0301400H

Ref. Padrón: 9318901YH1591G0001UF

Emplazamiento:

CL POSTIGO-VILLAFRANQUEZA 2 T OD OS

Id. Contribuyente: A 3.943.669

Número fijo: 153.173 C

Valor Catastral: +2%	366.259,11
Valor Suelo:	308.049,61
Base Imponible:	366.259,11
Tipo Impositivo:	0,670%
Cuota:	2.453,94

#1 Último recibo cobrado: AÑO IMP996 2.453,94 EUR

OF.2090-3026 0081 DC REF.:0000019085174

ENTIDAD / ENTITAT OFICINA / OFICINA NÚMERO DE CUENTA / NOMBRE DE CUENTA

OF.CTA.CARGO: 3026-0402280-91

DIAPARK SA

DIAGONAL 4 D 00 IZ

03550 SAN JUAN DE ALICANTE ALICANTE

CARGO EN CUENTA / CARREC EN COMPTE — EFECTIVO / EFECTIU — DOMICILIAR / DOMICILIAR

REF. DOMICILIACIÓN / REF. DOMICILIACIÓ: 000000153173

Este recibo no será válido sin certificación mecánica o firma autorizada
Aquest rebut no serà vàlid sense certificació mecànica o signatura autoritzada

CAM 280-91

Caixa del Mediterraneo 11 de ABR 2005

3026 URB. EL CAMPELLO-PLAYA

RECIBO / EJEMPLAR PARA EL CONTRIBUYENTE
REBUT / EXEMPLAR PER AL CONTRIBUENT

NOTARIA DE ISABEL Mª MAYORDOMO FUENTES PRUSTHOE SAN JUAN DE ALICANTE

11/2005

ES PRIMERA COPIA DE su original, que con el número al principio indicado figura en mi protocolo de este año, donde la dejo anotada. Y para LA MERCANTIL OTORGANTE, la expido en diez folios de uso exclusivo notarial, serie 6Q, el presente y los nueve posteriores correlativos en orden, más otro folio en blanco de la misma serie, para inscripciones y notas. En SANT JOAN D'ALACANT el mismo día de su otorgamiento. DOY FE.- Los Sobrerraspados: "incorpora", "nº0", "102,90 ml", "8", y "Me entregan para-incorporar, planos de reparcelación nº1.1, 1.2 y 1.3", valen,-- reitero fe.

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE

008732371 2

Dª ISABEL M. MANZANO FUENTES
NOTARIA DE ALACANT

GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA D'ECONOMIA, HISENDA I OCUPACIÓ • SERVEIS TERRITORIALS D'ECONOMIA I HISENDA D'ALACANT

TP-EH0300-2006/7025

El presente documento se devuelve a la persona interesada por haber alegado que el acto o contrato que contiene está exento/no sujeto/prescrito al impuesto. Ha presentado copia que se conserva en la Oficina para la comprobación de la exención/no sujeción/prescripción alegada, o práctica de la liquidación o liquidaciones que en su caso procedan.

El present document es torna a la persona interessada per haver al.legat que l'acte o contracte que conté està exempt/no subjecte/prescrit a l'impost. Ha presentat còpia que es conserva a L'oficina per a la comprovació de l'exempció/no subjecció/prescripció al.legada, o pràctica de la liquidació o liquidacions que, en el seu cas procedisquen.

ALICANTE, 02 de Febrero de 2006

ALACANT, 02 de Febrer de 2006

Por el Jefe de la Sección

Pel Cap de la Secció

02 FEB. 2006

OFICINA DEL CONTRIBUYENTE

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

73

6Q7963374

11/2005

NOTARIA DE Dª ISABEL Mª MAYORDOMO FUENTES
NIHIL PRIUS FIDE
SAN JUAN DE ALICANTE

Este folio en blanco se sella y rubrica sólo a los efectos de lo dispuesto en el artículo 241 del Reglamento Notarial. ----------

Registro de la Propiedad
de Alicante N.º 4

Cl. Arquitecto Morell, 19 - 3.º B 03003 Alicante
Tel. 965 92 31 04 Fax 965 92 09 33
Correo electrónico: alicante4@registrodelapropiedad.org

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº CUATRO DE ALICANTE

CALIFICADO el precedente documento, que se presentó a las 12'15 horas del día 7 de Marzo de 2.006, asiento 1.428 del diario 60, número de entrada 2.044 y tras examinar los antecedentes del Registro, el Registrador que suscribe, en unión de certificación expedida el 20 de Febrero de 2.006 por don Pedro Romero Ponce, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, con el Visto Bueno del Alcalde-Presidente don Luis Díaz Alperi y de otra complementaria de la misma expedida el tres de Abril último por don Garman Pascual Ruiz-Valdepeñas, Vicesecretario del Excelentísimo Ayuntamiento de Alicante, con el Visto Bueno de la Delegada de Urbanismo doña Sonia Castedo Ramos y la conformidad del Jefe del Departamento don Climent Lozano Vidal, comprensivas de la aprobación definitiva por parte del Ayuntamiento de la Reparcelación de la Unidad de Ejecución Número Veintinueve del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Alicante, ha practicado la inscripción en los tomos, libros, folios, números de finca e inscripciones que se expresan en los cajetines puestos al margen de las descripciones de las fincas que el mismo comprende, en virtud de las cuales ha quedado inscrita la citada Reparcelación.-

Las fincas resultantes 1, 2 y 3, han quedado afectas a las cargas de urbanización a ellas asignadas en tal Reparcelación y al margen de las inscripciones de todas ellas se ha extendido una nota de afección fiscal por plazo de cinco años.-

Remitido al Catastro copia de los planos (articulo 3, párrafo 2 del R.D. 1.097/97 de 4 de Julio).-

Los asientos practicados quedan bajo la salvaguardia de los Tribunales y producirán los efectos establecidos en los artículos 1, 17, 32, 39, 41 y 97 de la Ley Hipotecaria.-

Alicante, a 6 de Mayo de 2.006
El Registrador

REGISTRO DE LA PROPIEDAD NÚMERO CUATRO ALICANTE
FRANCISCO J. SALVADOR CAMPDERÁ

Fdo. Francisco J. Salvador Campderá

Base Declarada.-
Números Arancel: 1, 2, 3 y 4.-
Honorarios según minuta adjunta.-

PROTECCION DE DATOS: Conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos 15/1999, se informa que los datos de las partes se incorporan a los ficheros automatizados existentes en el Registro, conservándose con carácter confidencial, sin perjuicio de remisiones de obligado cumplimiento para realizar las funciones propias de la actividad registral.- La identidad del Registrador responsable será la del titular del Registro en cada momento.-

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

DON PEDRO ROMERO PONCE, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2006, adoptó entre otros el siguiente

ACUERDO:

"18. APROBACIÓN DE LA REPARCELACIÓN VOLUNTARIA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 29 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DE ALICANTE.

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos figuran, resumidos, a continuación.

La mercantil Diapark, S.A. propuso, en su día, un proyecto de reparcelación voluntaria para la unidad de ejecución 29 del PGMO, que fue expuesto al público, junto con la alternativa técnica del Programa, en el diario La Verdad, de fecha 30 de diciembre de 2004, y en el Diari Oficial de la Generalitat nº 4.926, de fecha 18 de enero de 2005.

Una vez informada favorablemente por el Departamento Técnico de Gestión (informe de fecha 1 de agosto de 2005), la reparcelación ha sido formalizada en escritura pública en la notaría de doña Isabel María Mayordomo Fuentes, en Sant Joan d'Alacant, el día 1 de febrero de 2006, con el número 316 de su protocolo.

El procedimiento de tramitación de las reparcelaciones voluntarias es el descrito en el artículo 76, párrafo 5, de la LRAU, aplicable al presente supuesto por tratarse de un procedimiento iniciado y tramitado de acuerdo con aquélla (Disposición Transitoria Primera, párrafo 1, de la Ley Urbanística Valenciana) y consiste en la aprobación administrativa del documento previamente formalizado en escritura pública.

Es competente para adoptar la presente resolución la Junta de Gobierno Local, a la que, según el artículo 126 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde la aprobación de los instrumentos de gestión urbanística.

En virtud de cuanto se ha expuesto, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero.- Aprobar la reparcelación voluntaria de la unidad de ejecución nº 29 del Plan General Municipal de Ordenación de Alacant, formalizada en escritura pública autorizada por doña Isabel María Mayordomo Fuentes, notaria de Sant Joan d'Alacant, el día 1 de febrero de 2006, con el número 316 de su protocolo.

La versión del proyecto formalizada por el urbanizador es la obrante en el expediente con el número de entrada E2005008802.

Segundo.- Las parcelas resultantes quedarán afectas al pago de las cargas de urbanización de acuerdo con las cantidades que el proyecto y la escritura que lo formaliza establecen.

Tercero.- Aprobada la reparcelación, el urbanizador presentará dos ejemplares en formato CD, y procederá a la inscripción registral del documento público que la formaliza por sus propios medios de acuerdo con cuanto establece el Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.

Inscrito el documento en el Registro de la Propiedad, se presentará una copia en la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la que consten la referencias registrales de las fincas resultantes de la reparcelación, para su incorporación al expediente; y otra ante la Dirección General del Catastro, junto con una copia de la documentación gráfica de la reparcelación (fundamentalmente referida a los planos de las fincas iniciales, resultantes y superpuesto), sin perjuicio de cumplimentar otros requisitos documentales y procedimentales exigidos por este último organismo, en cumplimiento y a los fines prevenidos en el artículo 77, párrafo 2, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el Real Decreto 1.448/1989, de 1 de diciembre que lo desarrolla."

Y para que así conste, y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alicante, a 20 de febrero de 2006.

Vº. Bº.
El Alcalde-Presidente

El Concejal-Secretario

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Fdo. Luis Díaz Alperi

Fdo. Pedro Romero Ponce

REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO CUATRO FRANCISCO J. SALVADOR CANDAU ALICANTE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 4 DE ALICANTE
Colacionado este documento, con la inscripción 1ª de la finca 3.519 al folio 28 del libro 69 de la sección 4ª.-
Alicante, 6 de Mayo de 2.006

GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS, Vicesecretario del Excmo. Ayuntamiento de Alicante,

CERTIFICO:

Que en el Departamento Jurídico-Administrativo de Gestión, obra un informe de fecha 31 de marzo de 2006, que copiado íntegra y literalmente, figura a continuación:

"Asunto.- Certificación complementaria relativa a la aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de febrero de 2006, y al carácter definitivo de la reparcelación de la unidad de actuación 29 del Plan General.

Informe.- La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 20 de febrero de 2006, aprobó definitivamente la reparcelación voluntaria de la unidad de actuación nº 29 del Plan General, promovida por Diapark, S.A. en su condición de urbanizador.

El acta de la sesión de fecha 20 de febrero (acta nº 7/2006) fue aprobada por la Junta de Gobierno Local, en la sesión de fecha 27 de febrero.

Lo que se certifica a los efectos del artículo 6 del Real Decreto 1.093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística."

Para que así conste y surta efectos donde convenga, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejala-Delegada de Urbanismo, en Alicante a 3 de abril de dos mil seis.

Conforme con los antecedentes, El Jefe del Departamento	El Vicesecretario	Vº Bº La Concejala-Delegada de Urbanismo
Fdo. Climent Lozano Vidal	Fdo. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas	Fdo. Sonia Castedo Ramos

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 4 DE ALICANTE

Colacionado este documento, en la inscripción 1ª de la finca 3.519 al folio 28 del libro 69 de la sección 4ª.-

Alicante, 6 de Mayo de 2.006

REGISTRO DE LA PROPIEDAD NÚMERO CUATRO
FRANCISCO J. SALVADOR CAMPDERA
ALICANTE